"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

ARLOLLA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario Nº 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología Nº 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

## **CONSIDERANDO:**

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería ó Investigación Científica.

Que la Recomendación Nº 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales San Rafael, Concepción del Uruguay, Concordia, Rafaela, Rosario y La Rioja han evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza Nº 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 21 de agosto del corriente año, aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales y recomendó la incorporación de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

AD



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello;

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Cristian Otto BAY (DNI N° 26.598.208), docente investigador de la Facultad Regional San Rafael; Jorge Alberto PRUVOST (DNI N° 12.742.012), Cecilia Mercedes CULZONI (DNI N° 16.795.414) y al Arquitecto Jorge Claudio BALANGERO (DNI N° 13.839.593); docentes investigadores de la Facultad Regional Rafaela; Héctor Daniel LUCERO (DNI N° 13.326.794), docente investigador de la Facultad Regional Rosario, Viviana Andrea VENTURINO (DNI N° 22.015.911), docente investigador de la Facultad Regional Concordia; Leonardo José HOET (DNI N° 14.128.541), docente investigador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "D", rama de actividad Investigación Científica al Doctor Alfredo Enrique MONTEVERDE (LE. N° 4.610.912), docente investigador de la Facultad Regional Rafaela; Ingeniero Diego Santiago BELVISI (DNI N° 18.808.300), docente investigador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad la propuesta de incorporación a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Néstor Aníbal GARCIA (DNI N° 17.075.877), docente investigador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay; Manuel OÑATE (DNI N° 11.293.914), docente investigador de la Facultad Regional Rafaela; Luís Alberto









Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

MINUÉ (DNI N° 7.984.095) y a la Arquitecta Diana Elizabeth NIETO (DNI N° 17.037.630) docentes investigadores de la Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a las Licenciadas Laura Rita BUFFA ROATTA (DNI N° 21.600.008) docente investigadora de la Facultad Rafaela; Eugenia Laura DALIBÓN BÄHLER (DNI N° 28.264.398), docente investigadora de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 5°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Licenciado Cristian René BERGESSE TIVANO (DNI N° 23.801.280); Ingeniero Raúl Eduardo EGGEL (DNI N° 8.507.840), docentes investigadores de la Facultad Regional Rafaela.

ARTICULO 6°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 894/2008.-

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Sacretario del Consejo Superior